

7.723

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a disponer las sumas necesarias para el estudio, proyecto y ejecución de la obra “Hogar de Ancianos”, en la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 1° serán imputados a las partidas destinadas al Plan de Obras Públicas – Presupuesto Año 2005.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 119° Período Legislativo, a nueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el diputado **MARCELO ORESTE RODRIGUEZ.-**

L E Y N° 7.723.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES,
PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO
CAMARA DE DIPUTADOS - EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO